GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PODER LEGISLATIVO

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 140. Aguascalientes, Ags., 02 de junio de 2022

C. C. P. MÀRTÍN OROZCO SANDOVAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PRESENTE.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 140 Punto de Acuerdo

PRIMERO. - Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Ayuntamientos de la entidad a fin de que, en el ámbito de sus competencias y dentro de la disponibilidad presupuestal, tomen las medidas pertinentes para que los cuerpos de bomberos tengan instalaciones, equipamiento, vehículos y condiciones de trabajo adecuadas, a fin de que con ello se favorezca el desempeño eficaz y seguro de las actividades confiadas a dichos cuerpos en sus diversas estaciones o sedes en el Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO. - Se exhorta al Consejo Estatal de Protección Civil para que en los términos previstos por la fracción VIII del artículo 23 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, fomente la creación de mecanismos de concertación entre los sectores público, privado y social a fin de resaltar la importancia de que los cuerpos de bomberos cuenten con los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones en condiciones de eficacia y seguridad.

TERCERO. – Se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de las Secretarías de Gobernación, Hacienda y Crédito Público y de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de la Republica para que provean de recursos a las entidades federativas y los municipios con el propósito que las acciones de protección civil puedan realizarse de manera expedita y eficaz en todos los órdenes de gobierno.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidos.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio del año 2022.

ATENTAMENTE LA MESA DIRECTIVA

MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO DIPUTADA PRESIDENTA

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA DIPUTADO PRIMER SECRETARIO

NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

